



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Recusación presentada por la aspirante María Rosa RODRIGUEZ al jurado interviniente en el concurso docente de la Cátedra Álgebra y Geometría Analítica del Departamento Ciencias Básicas de la Facultad Regional Tucumán, ingeniero Jorge Esteban BOBONE, y

CONSIDERANDO:

Que la recusante fundó su planteo en que habiéndose presentado como postulante en el llamado a concurso de la asignatura Análisis Matemático I de esa misma facultad, en el cual el recusado intervino como jurado; presentó una impugnación al dictamen del jurado en dicho concurso, considerando por ello que se estaría violando la seguridad jurídica e imparcialidad del presente concurso.

Que por su parte el ingeniero Jorge Esteban BOBONE presentó su descargo de ley, motivo por el cual se continuó con el procedimiento concursal.

Que en modo alguno puede considerarse que la impugnación efectuada al dictamen de un concurso en el cual participara el jurado recusado, pueda ser tomado como un acto que atente contra la objetividad que debe emplearse en el presente concurso.

Que la sola cuestión mencionada no puede tomarse como un hecho que imponga un manto de sospecha en el ingeniero BOBONE, en cuanto a la objetividad en el análisis de los antecedentes, clase pública, coloquio y demás cuestiones que hacen al presente concurso; sea respecto a la recusante, como al resto de los aspirantes.

Que por lo expuesto, y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento, haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, aconseja precedente desestimar la recusación presentada por la aspirante María Rosa RODRIGUEZ al jurado interviniente en el



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



concurso docente de la Cátedra Álgebra y Geometría Analítica del Departamento Ciencias Básicas de la Facultad Regional Tucumán, ingeniero Jorge Esteban BOBONE.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Desestimar la recusación presentada por la aspirante María Rosa RODRIGUEZ al jurado interviniente en el concurso docente de la Cátedra Álgebra y Geometría Analítica del Departamento Ciencias Básicas de la Facultad Regional Tucumán, ingeniero Jorge Esteban BOBONE.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 747/05




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento